



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.
PROVIENE: I.C.B.F. Regional Amazonas – Centro Zonal Leticia
EN INTERES DE: ANA SARITA LOZANO FLOREZ.
SIM: 6067602781.
RADICADO: 910013184001-2019-00103-00.

Leticia, Amazonas, diez (10) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Observa el Despacho que la NUEVA EPS no ha dado contestación al oficio JPFL-SD-No. 002 del 4 de enero de 2021, razón por la cual se ordena **REQUIERIR** por Secretaria al Representante Legal de dicha entidad, para que en el perentorio término de 5 días contados a partir de la comunicación respectiva, se sirva contestar el oficio, advirtiéndole que el incumplimiento a la orden judicial lo hace acreedor de las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

Por otro lado, se dispone prorrogar el seguimiento del presente P.A.R.D. por seis meses más.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy 11 DE AGOSTO DE 2023 se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.

Ansur